

## Régimen de Regularización de Activos

### ¿En qué etapas pueden regularizarse las criptomonedas y activos similares?

Se pueden regularizar en todas las etapas.

Excepcionalmente, en el caso de que no se encuentren bajo custodia y/o administración de una entidad habilitada a tales efectos, ya sea del país o de una jurisdicción o país extranjero no identificado por el GAFI como de Alto Riesgo (“Lista Negra”) o Bajo Monitoreo Intensificado (“Lista Gris”), sólo podrán ingresar al Régimen de Regularización si, antes del 8 de noviembre de 2024, son transferidos a entidades habilitadas, en cuyo caso tendrán que mantenerse allí depositados hasta esa fecha.

**Fuente:** Artículo 1 Decreto 977/2024 y artículo 12 Decreto 608/2024